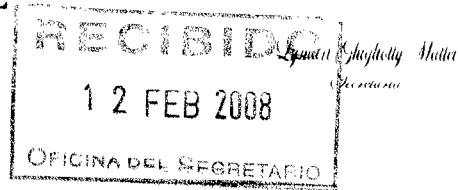




ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYANILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Walter Díaz, Mayor
Presidente

APARTADO 560550
GUAYANILLA, PUERTO RICO 00656-0550
TELÉFONOS (787) 835 7559
FAX (787) 835 7559



RESOLUCIÓN NÚMERO 70

SERIE 2007-2008

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYANILLA PARA EXPRESAR NUESTRA MÁS ENÉRGICA OPOSICIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EÓLICO EN LOS TERRENOS DEL BARRIO BOCA DE GUAYANILLA Y PARA SOLICITAR AL SENADO Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES UNA INVESTIGACIÓN SOBRE DICHO PROYECTO.

POR CUANTO: Los sectores de Punta Verraco, Cerro Toro y Punta Ventana son desde el Punto de vista ecológico parte del Bosque Seco de Guánica reconocido como reserva de la Biosfera de la Organización de Ciencia, Educación y Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO).

POR CUANTO: La ley 112 del 20 de julio de 1988 dispone que no se puede construir obra en lugares con material arqueológico, lo que ocurre en este caso.

POR CUANTO: La Comisión de Recursos Naturales y Calidad Ambiental de la Legislatura Municipal de Guayanilla celebró unas Vistas Públicas en las que se le brindó la oportunidad a todo ciudadano y líder ambiental de expresarse con relación a este proyecto.

POR CUANTO: Los terrenos en donde se planifica construir el proyecto poseen un valor arqueológico, cultural y científico. Es hábitat de flora y fauna endémicas, muchos de ellos en peligro de extinción.

POR CUANTO: La emisión de ruidos afectaría la calidad de vida de los habitantes.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYANILLA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Solicitar a la Comisión de Recursos Naturales y Calidad Ambiental de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el impacto ecológico y los señalamientos presentados por la Comunidad y los grupos ambientales.

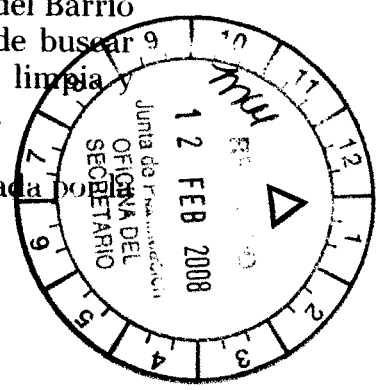
SECCION 2DA: Solicitar una investigación a la Legislatura sobre el otorgamiento de la permisología y las posibles violaciones de Ley que han señalado los expertos ambientalistas.

SECCION 3RA: La Honorable Legislatura Municipal de Guayanilla se opone a la construcción del Parque Eólico en los terrenos del Barrio Boca de Guayanilla. Se reconoce la importancia de buscar alternativas viables para la producción de energía limpia y renovable sin que se afecten los Recursos Naturales.

SECCION 4TA: Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

2008 FEB 12 PM 3:17
PANAYOLICA
AMP.

D.R.N.A.
Oficina Asuntos Legales
FEB 12 2008
[Signature]
RECIBIDO POR:





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYANILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Hon. Walter Díaz Rivera
Presidente

Lymari Ghiglioty Mattei
Secretaria

APARTADO 560550
GUAYANILLA, PUERTO RICO 00656 0550
TELÉFONOS (787) 835 7559
FAX (787) 835-7559

RESOLUCIÓN NÚMERO 70
Página 2

SERIE 2007-2008

SECCION 5TA:

Copia de esta resolución debidamente certificada será enviada a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales de el Senado y Cámara de Representantes de P.R., Instituto de Cultura Puertorriqueña, Comité Pro Rescate de Boca, Punta Ventana, Punta Verraco, Prensa, Junta de Planificación Ambiental, Recursos Naturales de P.R., Cuerpo de Vigilantes de P.R.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYANILLA PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA, EL 24 DE enero DE 2008.

HON. WALTER DÍAZ RIVERA
PRÉSIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

LYMARI GHIGLIOTY MATTEI
SÉCRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO Y FIRMADO POR EL ALCALDE HOY _____ DE _____ DE 2008.

HON. EDGARDO ARLEQUÍN VELEZ
ALCALDE

SOMETIDO POR LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CALIDAD AMBIENTAL

HON. DALIA MEDINA CALES
HON. WALTER DÍAZ RIVERA
HON. EDNA E. FIGUEROA MUÑOZ
HON. HILDA MARRERO ALONSO
HON. JANICE GONZÁLEZ GALARZA
HON. PEDRO BLASINI GONZÁLEZ

CO AUTORES

HON. ASDRÚBAL PASCUAL RODRÍGUEZ
HON. HÉCTOR RODRIGUEZ QUIRÓS
HON. WILLIAM CINTRÓN MATTEI
HON. FRANCISCO QUIRÓS ORENGO
HON. EDILBERTO FIGUEROA SANTOS
HON. NELSON TORRES YORDÁN



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYANILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 560550
GUAYANILLA, PUERTO RICO 00656-0550
TELÉFONOS (787) 835-7559
FAX (787) 835-7559

Hon. Walter Díaz Rivera
Presidente

Lymari Ghigliotty Mattei
Secretaria

CERTIFICACIÓN

YO, LYMARI GHIgliOTTY MATTEI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYANILLA, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 70 SERIE 2007-2008.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYANILLA, EN SESIÓN ORDINARIA, EL 24 DE ENERO DE 2008.

Y FIRMADA POR EL ALCALDE EL 25 DE ENERO DE 2008.

DICHA RESOLUCIÓN FUE APROBADA CON LA SIGUIENTE:

EN LA AFIRMATIVA

HON. WALTER DÍAZ RIVERA
HON. ASDRÚBAL PASCUAL RODRÍGUEZ
HON. EDNA E. FIGUEROA MUÑOZ
HON. HÉCTOR RODRÍGUEZ QUIRÓS
HON. FRANCISCO QUIRÓS ORENGO.

HON. DALIA MEDINA CALES
HON. EDILBERTO FIGUEROA SANTOS
HON. WILLIAM CINTRÓN MATTEI
HON. PEDRO BLASINI GONZÁLEZ
HON. HILDA MARRERO ALONSO

EN LA NEGATIVA

N/A

ABSTENIDOS

N/A

Y PARA QUE ASÍ CONSTE EXPIDO LA PRESENTE BAJO MI FIRMA Y SELLO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY, 25 DE ENERO DE 2008.


LYMARI GHIgliOTTY MATTEI

SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL